

84/7



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 143 / 2026

VISTO:

El llamado a **Licitación Privada N° 06/2026** convocada para adquirir hormigón elaborado H30, hierro y malla sima, conf. **Decreto Municipal N° 125/2026** de fecha 29/06/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, dichos materiales están destinados a la reparación y ensanche de bocacalle (320 m2) en la intersección de calles Urquiza y French de nuestra ciudad y construcción de rampas peatonales (20m2) en dichas arterias, a instancias de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que, se recibieron tres ofertas por parte de "**Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda.**" (sobre 1), por la suma total de Pesos Veintitrés Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos (\$23.446.500,00), "**Brauer Eduardo**" (sobre 2) por la suma total de Pesos Veinticuatro Millones Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco (\$24.009.275,00) y "**Leffler y Wollert SRL**" (sobre 3) por la suma total de Pesos Veintiún Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Doscientos Quince (\$21.198.215,00);

Que, dichas ofertas son formalmente admisibles de acuerdo a lo Dictaminado por el Departamento Legal en el día de la fecha;

Que, no cotizó la firma invitada "Neivert Matías J" y "Weimer SRL";

Que, en el caso, es factible adjudicar por ítem el proceso de compra, entre los oferentes Leffler y Wollert SRL y Cooperativa La Ganadera, en virtud de la propuesta más conveniente por el menor precio ofrecido por producto;

Que, por tanto, y en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros de fecha 08/07/2026 y el Informe de Comisión de fecha 20/07/2026, suscripto por el Prof. José Darío Chaparro y Prof. Ariel Seib, debe procederse a la adjudicación de la presente.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar por ítem la **Licitación Privada N° 06/2026 -convocada por Decreto 125/2026**, para adquirir 75 m3 de Hormigón H° 30; 35u de Malla Sima 15x25xØ5; 15 u Hierro Ø10 y 5 u Hierro Ø8, entregados en General Ramírez, destinados a la **reparación y ensanche de bocacalle (320 m2) en la intersección de calles Urquiza y French de nuestra ciudad y construcción de rampas peatonales (20 m2) en dichas arterias**, -a solicitud de la Subsecretaría de Obras y

Servicios Públicos-, por un **total de Pesos Veintiún Millones Treinta y Un Mil Quinientos (\$21.031.500,00)** de la siguiente manera:

- al oferente sobre 1 **COOPERATIVA LA GANADERA GENERAL RAMÍREZ LTDA, CUIT N° 33-53332811-9**, con domicilio fiscal en calle Belgrano 229 de la ciudad de General Ramírez, por un total de **Pesos Dos Millones Doscientos Noventa y Seis Mil (\$2.296.500,00)**, los ítems 2, 3 y 4: **35 u Malla Sima 15x25xØ5, 15 u Hierro Ø10, 5 u Hierro Ø8**. Cuya oferta resulta conveniente a los intereses municipales por su menor precio, disponibilidad inmediata y entrega en nuestra ciudad, sin perjuicio de que en la Oferta presentada existe un error de cantidad cotizada en el ítem 3 (se cotizo 10 u. hierro Ø10 en lugar de 15 u.) conforme lo establece el Decreto 125/2026, por lo que el oferente deberá entregar las cantidades que le fueron adjudicadas conforme Decreto y Pliegos.
- al oferente sobre 3 **LEFFLER Y WOLLERT SRL, CUIT N° 30-55475420-8**, con domicilio fiscal en calle Belgrano y Arenales de la ciudad de General Ramírez, por un total de **Pesos Dieciocho Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil (\$18.735.000,00)**, el ítem 1: **75 m3 hormigón elaborado H30**. Cuya oferta resulta conveniente a los intereses municipales por su menor precio y ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas, en cantidad y calidad, con disponibilidad inmediata y entrega en nuestra ciudad, en un todo conforme a lo establecido en el Decreto 125/2026 y en la Ordenanza Municipal de Compras y Contrataciones N° 1.224/1990 y sus modificatorias.

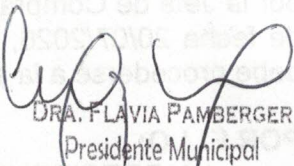
Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 22 de julio de 2026.


Prof. Mónica V. Brauer
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez